



4.260

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 29 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 30 de octubre de 2006.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

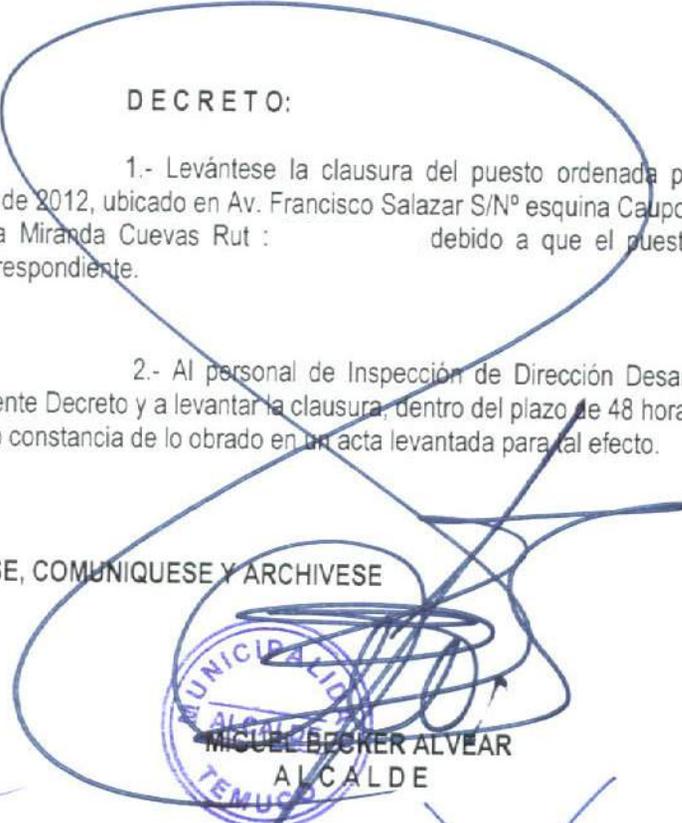
1- Acta de notificación y control N° 01 de fecha 20 de noviembre de 2012 de los inspectores municipales que señalan que la contribuyente ha dado cumplimiento con lo solicitado, en relación a colocar ruedas al carro y remolque para poder retirarlo del lugar al termino de cada jornada de trabajo.

DECRETO:

1.- Levántese la clausura del puesto ordenada por el decreto N° 3.901 de fecha 22 de octubre de 2012, ubicado en Av. Francisco Salazar S/N° esquina Caupolicán de venta de alimentos, a la Sra. María Miranda Cuevas Rut : debido a que el puesto se encuentra con las ruedas y remolque correspondiente.

2.- Al personal de Inspección de Dirección Desarrollo Comunitario procederá a notificar el presente Decreto y a levantar la clausura, dentro del plazo de 48 horas de emisión del presente documento, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ECS/DCH

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Inspectores de DIDECO
- Inspector Sr. Marcelo Silva
- Unidad de Comercio
- Oficina de Partes

